



Expediente: 126/15

Carátula: CORBALAN MARTA LIDIA Y AGUERO RUBEN HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CANO, CARLOS ROBERTO-DEMANDADA

900000000000 - CANO, HECTOR ARIEL-DEMANDADA

900000000000 - CORBALAN, MIRTA ROSA-DEMANDADA

900000000000 - CANO, OSCAR REYNALDO-DEMANDADO

900000000000 - CANO, JORGE EDUARDO-DEMANDADO

27324773687 - AGUERO, RUBEN HECTOR-ACTOR

27324773687 - CORBALAN, MARTA LIDIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 126/15



H20901813728

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: CORBALAN MARTA LIDIA Y AGUERO RUBEN HECTOR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 126/15.-

Concepción, 31 de marzo de 2026.-

Proveyendo presentación de fecha 27/03/2026: Agréguese el certificado catastral acompañado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Tucumán y póngase en conocimiento de la parte interesada.

Hágase saber a la parte interesada que, conforme a las disposiciones Técnico Registrales N° 01/2022 del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, previo a resolver y a los fines de realizar oportunamente el testimonio de hijuela, deberá la parte denunciar los siguientes datos referidos al adquirente: nombre y apellido, documento de identidad, CUIL/CUIT, fecha de nacimiento, domicilio, estado civil (para el caso de ser casado o viudo, deberá indicar grado de nupcias, nombre y documento de identidad del cónyuge; en el caso de ser divorciado, deberá indicar grado de nupcias, nombre y documento de identidad del cónyuge y fecha de sentencia de divorcio)
DGG

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.